



MinTransporte
Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0004503 **25 OCT 2013**

Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con Resolución 3144 del 12 de agosto de 2013, al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3144 del 12 de agosto de 2013, el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES, identificado con el Nit. 31994696-3 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1, y funcionar en la Carrera 3 No. 57 - 41 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca;

Que mediante radicado 20133210601862 del 18 de octubre de 2013, la Propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES, señora Zoila Bustamante Atehortua identificada con cédula de ciudadanía 31994696, solicitó adicionar la categoría A2, en el Nivel I, al Centro de Enseñanza Automovilística;

Que mediante resolución 4143.0.21.3677 del 28 de mayo de 2013, el Secretario de Educación del Municipio de Santiago de Cali, registro los programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES, para capacitar conductores en la categoría A2, en el Nivel I.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al artículo 1 de la Resolución 3144 de 2013, la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES, con matrícula mercantil 409118-2 de 1995, de propiedad de la señora Zoila Bustamante Atehortua, identificada con el NIT. 31994696-3, para impartir formación a conductores en el Nivel I en las categorías A2, B1 y C1.

ARTÍCULO 2.- Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES, quien continúa autorizado para funcionar en la Carrera 3 No.57-41 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004503

25 OCT 2013 HOJA N° 2

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con Resolución 3144 del 12 de agosto de 2013, al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES"

INSTRUCTORES:

LICENCIA N°	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
17269 DT VALLE	CARLOS ALBERTO ALZATE BOTERO	16678108	01/10/2018	A2
17272 DT VALLE	CRISTINA GAVIRIA HOYOS	66901441	01/10/2018	A2
17268 DT VALLE	EDWIN ANTONIO GARCES BUSTAMANTE	94539328	01/10/2018	A2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
PHO67C	2012	MOTOCICLETA
PHO68C	2012	MOTOCICLETA
PHO69C	2012	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas PHO67C, PHO68C, PHO69C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo a la propietaria del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA LOS BALCANES o quien este delegue, en la Carrera 3 No.57-41 del municipio de Cali, departamento Valle del Cauca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 4-. Los demás términos de la Resolución 3144 de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

25 OCT 2013


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS